

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **40286** ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 16 de septiembre de 2019 dictado en el procedimiento con número de autos 204/19 y N.IG. 03014-66-1-2019-0000386 se ha declarado en concurso al deudor ALIMENTS MARINS DE LA MARINA ALTA, S.L., con CIF B-54300025, con domicilio en la calle Les Galgues, nº 9, Polígono Industrial La Llata, de Pedreguer (Alicante).

Segundo.- Que el deudor ALIMENTS MARINS DE LA MARINA ALTA, S.L., conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado Administrador concursal la mercantil Westport Auditores, S.L.P., con CIF. B-98741911 y domicilio en Alicante, Rambla Méndez Núñez, nº16, 03002, representada por su apoderado don Daniel Gasó Ortiz, con DNI Nº 48.527.128-A, con domicilio postal en Alicante, Rambla Méndez Núñez, nº16, 03002, y dirección de correo electrónico: [alimentsmarins@auditiberica.es](mailto:alimentsmarins@auditiberica.es) para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el Boletín Oficial del Estado.

Alicante, 23 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A190052807-1